



COMISIÓN DE SALUD

PROGRAMA DE TRABAJO 2016

Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que dispone en su artículo 57 que las comisiones legislativas, son formas internas de organización que asume la Cámara de Diputados, con el fin de atender los asuntos de su competencia constitucional y legal, para el mejor desempeño de sus funciones.

El artículo 63, fracción IX, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, señala que la Comisión de Salud Pública conocerá de:

A).- Analizar y dictaminar sobre los asuntos encaminados a mejorar el nivel de salud de la población, procurando principalmente, fortalecer las acciones dirigidas a los grupos de escasos recursos económicos;

B) Fomentar que los médicos presten sus servicios en las comunidades rurales y que las unidades instaladas cuenten, por lo menos, con medicamentos de primer nivel y material de curación para atender las necesidades urgentes de los ciudadanos;

C) Estudiar, recomendar y dictaminar sobre el control sanitario, en establecimientos que vendan alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas, así como lo relativo al control sanitario en el Estado en sus límites con otros Estados del país y, en su caso, de acuerdo a lo que establezca la ley federal de la materia, con la República de Guatemala; y



COMISIÓN DE SALUD

D) Conocer los programas de salud pública del Estado y de los Municipios, y fundamentalmente aquéllos que tiendan a combatir la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución y el tabaquismo.

Para cumplir con sus competencias la Comisión de Salud, desahogará el presente Programa de Trabajo del año 2016.

OBJETIVOS

1. Fortalecer la legislación en materia de salud vigente en el Estado, realizando los estudios legislativos que sean necesarios, que conlleven a la actualización integral del marco normativo, para el mejoramiento de la salud de los habitantes del Estado de Tabasco
2. Realizar una adecuada revisión de los ordenamientos de Salud y procurar la operatividad de las disposiciones que rigen a la Ley de Salud del Estado de Tabasco.



COMISIÓN DE SALUD

ACTIVIDADES

Realizar sesiones en los momentos necesarios para el análisis, discusión y aprobación de dictámenes de las iniciativas que sean turnadas a esta Comisión.

1. Incluir en la Ley de Salud del Estado disposiciones indicadas en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud.

2. Presentar Iniciativas que ayuden a fomentar el derecho a la Salud Pública de los habitantes del Estado.

3. Dictaminar Iniciativas que sean turnadas por la mesa directiva de este H. Congreso del Estado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line.

A large, complex handwritten signature in blue ink, featuring many loops and a long vertical stroke.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line.



COMISIÓN DE SALUD

Integrantes de la Comisión de Salud

DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YOLANDA ISABEL BOLÒN HERRADA PRESIDENTA			
DIP. LETICIA PALACIO CABALLERO SECRETARIA			
DIP. SALVADOR SANCHEZ LEYVA VOCAL			
DIP. MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA HERNANDEZ CALDERON INTEGRANTE			
DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ MANUEL LIZÁRRAGA PÉREZ INTEGRANTE			